



ADENDA No. 1

Aclaración en el numeral:

4. PROPONENTES

4.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

El primer párrafo quedará así:

Para este concurso privado, podrán ser proponentes las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ya sea individualmente, en grupos de trabajo, en uniones temporales o consorcios y que reúnan los requisitos que se enuncian a continuación.

El primer requisito se elimina por contradecir el enunciado del numeral 4.1

Aclaración en el numeral:

6.4 INSCRIPCIONES DE PROPONENTES

6.4.1 Documentos para la solicitud de inscripción

c. Documento que acredita la conformación del consorcio o unión temporal o grupo de trabajo. El proponente, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes del grupo de trabajo en caso de que sean grupos de trabajo, así como el documento de conformación, en caso de que sea una unión temporal o consorcio, solo se permite unión temporal o consorcio entre las personas naturales, que deseen participar del proyecto, donde al menos uno (1) de los integrantes deberá ser Socios Activo de la SBIA. "Para acreditar la condición de Socio Activo se debe anexar el respectivo PAZ Y SALVO expedido por Tesorería".

Sobre el tema de inscripciones como Socios de la SBIA con el fin de cumplir requisitos para la presente convocatoria, se podrán inscribir hasta el día 24 de mayo de 2017 en la secretaría de la Sociedad, igualmente quienes tengan pagos pendientes con la Tesorería de la SBIA, podrán ponerse al día para obtener el PAZ Y SALVO hasta el día 26 de mayo a las 12 m.

Tunja mayo 18 de mayo de 2017 a las 11:14 a.m

Sin otro en particular.


Ing. GABRIEL MENDEZ ROJAS

Presidente Sociedad Boyacense de Ingenieros y Arquitectos

R/L

